INVITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

N° 008-INT- SEL-MINIMA CUANTIA-2023

OBJETO

Contrato de prestación de servicios en el suministro de papelería, útiles de oficina y productos de aseo para las diferentes dependencias de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

31 de agosto 2023

Publicado en SECOP II y en www.INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR .com.co/contratación

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Avenida 4Norte No. 34 AN-18 PBX 6553333
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunirla información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Examine que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
5. Siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN.
7. Todos los documentos resultantes del presente proceso de selección serán publicados en el SECOP II-PORTAL UNICO DE CONTRATACION.
8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
9. El Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez “se reserva el derecho de verificar la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
10. Examine rigurosamente el contenido en la invitación de la convocatoria, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
11. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación
12. Suministre toda la información requerida a través de esta invitación.
13. Analice en su integridad, detenidamente, el contenido de la invitación, antes de la fecha límite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
14. Diligencie totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
15. Elabore los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
16. Presente su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
17. Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”.
18. Como tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
19. El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
20. El objeto y el número de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
21. Esté suscrito por el TOMADOR-CONTRATISTA AFIANZADO.
22. Que se encuentre el recibo de pago de la garantía expedido por la compañía aseguradora.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Avenida 4Norte No. 34 AN-18 PBX 6553333
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

INTRODUCCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes, el Instituto Técnico Nacional de Comercio presenta a continuación la presente invitación para el proceso de Mínima cuantía **008-INT- SEL-MINIMA CUANTIA-2023.**

El presente documento contiene la información relacionada con las condiciones y requisitos del proceso de selección para la adquisición del bien requerido.

El interesado deberá leer completamente en la presente invitación, toda vez que, al participar en el proceso de selección, se asume que tiene pleno conocimiento de su contenido.

Todas las observaciones a la presente invitación, se deben realizar en el SECOP II.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Avenida 4Norte No. 34 AN-18 PBX 6553333
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER LA ENTIDAD CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" Intenalco Educación Superior, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, que se organiza conforme las normas de la Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, Ley 749 de 2002, Ley 24 de 1988 y Decreto Ley 758 de 1988 y las contenidas en sus estatutos.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3º Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad, bajo el siguiente marco:

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, que ofrece Carreras Técnicas Profesionales y de Educación para el trabajo y el desarrollo humano en la ciudad de Cali, en desarrollo de su labor esta generado nuevo espacio y oficinas para el área administrativa; por lo tanto, debe realizar el suministro de mobiliarios que permitan garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y en las mejores condiciones. Así mismo deberá garantizar el adecuado majeo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización, en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la constitución política y la ley.

En este orden de ideas una de las funciones de la institución es la de propender por el bienestar de sus funcionarios y empleados, suministrándole los medios y las herramientas necesarias, para que sus puestos de trabajo cumplan con la normatividad en salud ocupacional, lo cual se ve realmente reflejado en la marcha del servicio institucional.

1. OBJETO

Contrato de prestación de servicios en el suministro de papelería, útiles de oficina para las diferentes dependencias de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá realizar el contrato de prestación de servicios en el suministro de papelería, útiles de oficina

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas:

El contratista deberá cumplir con los siguientes suministros:

CODIGO SECOP	DESCRIPCION	UND.	CANT
14111511	Resma carta blanca	Caja x 10 unida.des	90
14111511	Resma oficio blanca	Caja x 10 unidades	70
45101508	Perforadora 2 huecos Capacidad máxima de hojas: 23 hojas	Unidad	20
44121615	Cosedora 570 rank 20 hojas	Unidad	20
44121701	Bolígrafo rojo kilométrico 100 retráctil	Caja x12 unidades	10
44121902	Mina para portaminas 0.5 mm 2h x 12	Caja x 12 unidades	3
44121902	Mina para portaminas 0.7 mm 2h x 12	Caja x 12 unidades	1
31162614	Gancho Legajador Plástico Tipo Presentación: Paquete X 20 unidades Rank	Caja x 20 unidades	100
26111704	Cargador p/pilas aa-aaa-9 vol	4 pilas	**5**
26111702	Pila recargable aaa x4	4 pilas	**4**
60121301	Guillotinas para cortar papel	Unidad	**1**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Del plazo parapresentar ofertas.	VER CRONOGRAMA DE INVITACIÓN.
	Nota 1: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará elcontrato a quien haya entregado primero la oferta a la entidad, según el orden de entrega de las mismas.
	El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días

3.2. Del contrato.	Expedición del CDP. 29423	2023-06-26.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección, se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de esta selección de mínima cuantía,del contrato respectivo y las demás normas concordantes.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es de **SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($7.100.000)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 29423-2023.**

Para determinar el valor total estimado del contrato se realizó, un análisis de contrataciones de años anteriores que permitió establecer el valor para este proceso:

Para determinar el valor total estimado del contrato se realizó, un análisis del histórico de contratación de la institución con objetos similares publicados en el SECOP II:

ENTIDAD	NÚMERO CONTRATO	VALOR	OBJETO	Link Proceso
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	CO1.PCCNTR. 4815901	18.144.779	CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERÍA PARA INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	CO1.PCCNTR. 4279402	12.348.571	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

7. FORMA DE PAGO

INTENALCO pagará al contratista el valor del contrato por cada mes de servicio previa presentación de la respectiva factura, en moneda legal colombiana, dentro de los diez (30) días siguientes a su radicación y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere y el RUT.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, el CONTRATISTA debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, 1607 de 2012 y demás normas vigentes que regulan la materia.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de Invitación Publica	1 de agosto de 2024 hasta las 14:00.
Publicación de estudios previos	1 de agosto de 2024 hasta las 14:00.
Plazo para recepción de observaciones	4 de agosto de 2024 hasta las 12:00.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	4 de agosto de 2024 hasta las 12:00.

Respuesta a las observaciones a la invitación	8 de agosto de 2024 hasta las 15:00
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	8 de agosto de 2024 hasta las 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	8 de agosto de 2024 hasta las 18:00
Presentación de Ofertas	9 de agosto de 2024 hasta las 12:00
Apertura de sobres	9 de agosto de 2024 hasta las 13:00
Informe de presentación de ofertas	10 de agosto de 2024 hasta las 15:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 de agosto de 2024 hasta las 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11 de agosto de 2024 hasta las12:00
Aceptación de ofertas	11 de agosto de 2024 hasta las13:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15 de agosto de 2024 hasta las12:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	15 de agosto de 2024 hasta las13:00

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Obligaciones del Contratista

9.1.1. Generales:

1) Cumplir con el objeto a contratar dentro del término y las condiciones que se acuerden, incorporando en el desarrollo de dicha labor, sus conocimientos y experiencia.
2) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
3) Guardar bajo su propia responsabilidad la totalidad de la documentación e información entregada por el INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO

"SIMON RODRIGUEZ", la que deberá custodiada con las debidas medidas de seguridad, que permitan su inalterabilidad o manipulación por personas no autorizadas
4) Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que sea suministrada por el INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ".
5) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
6) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Rector con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
7) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
8) Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia).
9) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista.

9.1.2 Especiales:

1) El contratista deberá contar con un transporte adecuado y seguro para el traslado de los elementos y material solicitado, realizar el cargue y descargue de los mismos en la institución.
2) Garantizar que los elementos o material suministrado cumpla con las normas técnicas exigidas por las normas. Por ende que sea de primera calidad; por lo cual el contratista otorgue garantía.
3) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

9.2. Obligaciones de la entidad:

- Entregar al CONTRATISTA la información y los medios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula forma de pago del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

10 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el servidor(a) público de planta quien determine el Rector de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR; este servidor(a) público dará aplicación del Manual de Contratación de la Entidad y verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades que le señala la Ley, para lo cual tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- Proyectar y suscribir las actas de iniciación y liquidación del contrato, si hay lugar a ellas.
- Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Certificar para efecto del pago respectivo, el cumplimiento y calidad de los bienes entregados y actividades desarrolladas y el cumplimiento de los aportes parafiscales por parte del contratista.
- Adelantar el trámite para la aplicación de las multas y efectuar su cuantificación, en caso de que haya lugar a ellas, de conformidad con lo expuesto en los Manuales de Contratación y de supervisión de la entidad y en aplicación de las normas vigentes expedidas sobre la materia.
- Las demás que se deriven del contrato y que sean inherentes a su naturaleza.

11. SITIO DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Instalaciones de INTENALCO Educación Superior, Av 4N # 34AN 18, Cali, Valle del Cauca

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Nota: El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de ser así, no procede la suscripción del contrato de que trata la presente invitación.

12.1.1 Personas Jurídica:

- Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. El objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.
- Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal de la persona jurídica (si es hombre menor de 50 años).
- Formato hoja de vida persona jurídica de la función pública.
- Constancia o certificado en la cual acredite el pago al Sistema Integral de Seguridad Social – (Salud y Pensión) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y Riesgos Laborales (ARL), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 cuando a ello hubiere lugar. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.
- Certificación de la Contraloría General de la República – Boletín de Responsables Fiscales, vigencia máxima 30 días y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso.
- Certificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, vigencia máxima 30 días.
- Consulta realizada en el sistema nacional de medidas correctivas.

12.1.2 Personas Natural:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Libreta Militar (si es hombre menor de 50 años).
- Constancia de que a la fecha está afiliada al Sistema Integral de Seguridad Social – (Salud y Pensión).
- Formato hoja de vida persona natural de la función pública.

- Certificación de la Contraloría General de la República – Boletín de Responsables Fiscales, vigencia máxima 30 días y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso.
- Certificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, vigencia máxima 30 días.
- Consulta realizada en el sistema nacional de medidas correctivas.

12.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

- Fotocopia del Registro Único Tributario del oferente, sea persona natural o persona jurídica. (RUT) actualizado.
- Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
- Retención en la Fuente y Transferencias electrónicas.

12.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los requisitos técnicos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección, se establecen considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los posibles oferentes, de manera que se garantice a la Entidad que el futuro CONTRATISTA tiene la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar la labor encomendada y que permitirán satisfacer los intereses y las necesidades que se pretenden cubrir con la contratación.

12.4 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA

12.4.1 Experiencia General

Persona Natural: El proponente deberá acreditar una experiencia general de TRES (3) años en el mercado en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, el cual se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio mediante verificación en el registro mercantil.

Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato la existencia deberá ser por lo menos de TRES (3) años antes a la presentación de la propuesta al presente proceso, la cual se verificará a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio

12.4.2 Experiencia Específica

El proponente deberá aportar máximo una (01) certificación, para acreditar una experiencia específica sobre cumplimiento de contratos ejecutados o en ejecución en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto que se contrata y/o incluya suministro y/o adquisición y/o venta y de valor igual o superior al del actual proceso, expedidas por entidad pública o particular.

Las certificaciones deberán contener lo siguiente:

- ✓ Entidad o firma contratante o empleadora.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato (Si tiene)
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Plazo de ejecución, fecha de iniciación y periodo laborado.
- ✓ Valor en pesos del contrato. (El valor total a certificar debe ser igual o superior al presupuestooficial del presente proceso, el valor contenido en las certificaciones NO es acumulable).
- ✓ Nombre y firma de quien la expide.
- ✓ Calificación del cumplimiento del contrato (Si tiene).

Las certificaciones deberán contener adicionalmente el nombre y cargo de quien la firma, dirección, teléfono y fecha de expedición.

Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante si dichos valores se expresan en dólares americanos los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive la información requerida en este numeral para las respectivas certificaciones.

En las propuestas en que se adjunten las certificaciones solicitadas, pero que no reúnan la **TOTALIDAD** de los requisitos exigidos, INTENALCO Educación Superior se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que considere pertinentes tanto a los

proponentes como a las personas que expidan dichas certificaciones.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por todos los integrantes o por uno o más de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. La Experiencia Total del consorcio o unión temporal será la suma de la experiencia que aporte cada uno de sus integrantes.

Aquellas certificaciones que señalen la existencia de antecedentes disciplinarios vigentes en el cumplimiento de las funciones que se certifican o de aplicación de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, no serán tenidas en cuenta para la verificación del cumplimiento de este requisito habilitante.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participa en unión temporal o consorcio, se considerará el mismo porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, que conste en la respectiva certificación, siempre y cuando se reúnan los requisitos antes señalados o en caso de no constar dicha participación en la certificación, se deberá anexar copia del correspondiente documento consorcial o de constitución de la unión temporal respectiva.

13. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” - INTENALCO, algunas de las garantías admisibles contempladas en la Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y Ss. para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato, así:

Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

Calidad de los Bienes:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.

14. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La oferta debe ser presentada mediante la plataforma SECOP II, en las fechas indicadas en el cronograma de la invitación.

15. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La escogencia recaerá sobre la propuesta con el precio más bajo siempre que se encuentre acorde con las condiciones del mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, relacionados en los estudios previos y en esta invitación.

La Entidad verificará en primer lugar el precio de la propuesta presentada y establecerá un orden partiendo del precio más bajo, realizado este listado, procederá a verificar los requisitos habilitantes únicamente a la propuesta ubicada en primer lugar (precio más bajo),teniéndose en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y si este no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

El valor económico de la oferta se debe incluir en el formato de presentación de la propuesta, el cual consiste en diligenciar los valores de los requerimientos de elementos y servicios registrados en el ANEXO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA, debidamente firmado por el proponente.

El valor de la propuesta no podrá superar el valor promedio total obtenido en el estudio de mercado por la entidad so pena de rechazo.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, INTENALCO Educación Superior tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta,

el valor unitario. Este departamento efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar el INTENALCO Educación Superior tomará, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga el INTENALCO Educación Superior tomará.

a) El valor debe incluir el IVA (si este aplica) y todos los impuestos que gravan el bien o servicio. Además los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleva (materiales, mano de obra, recogida de desechos), siendo el menor valor total ofertado el factor que determine la escogencia del proponente.

b) En caso que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado, En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero.

c) El valor del contrato a celebrar, será en PESOS COLOMBIANOS y el DADEP no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el proponente debe sostener el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo.

d) El oferente debe presentar la oferta económica que incluya todos los ítems que componen la oferta, el oferente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta que no habrá reconocimientos por mayores cantidades de materiales o elementos para el desarrollo de la misma y por mayor permanencia.

e) En el cálculo de los valores NO se debe utilizar decimales, en el evento en que estos se presenten, el valor se aproximará a la unidad inmediatamente superior si la fracción supera el 0.5 o se mantendrá en la unidad calculada si no cumple esta condición (aproximación por exceso o por defecto).

f) El proponente deberá llenar la totalidad de las casillas de la propuesta económica, para facilitar la revisión económica, so pena de ser RECHAZADA.

g) El CONTRATISTA deberá asumir los costos de expedición de la garantía única, cuando haya lugar a ella, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden Nacional.

18. EMPATE DE LAS PROPUESTAS

En caso de empate entre dos o más propuestas con el precio más bajo, la entidad adjudicará el contrato a quien haya radicado primero la oferta en el SECOP II, según el orden de entrega de las mismas (fecha y hora de la radicación de la oferta). *En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*

19. **CAUSALES DE RECHAZO**

a) La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incursos en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
b) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
c) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
d) La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta de la presente invitación.
e) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
f) Cuando el valor básico de la propuesta presentada sobrepase el valor previsto en los estudios previos en el acápite de “Presupuesto Oficial”.
g) Cuando no se hubiere presentado oportunamente.
h) Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
i) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma del proponente.
j) La inclusión dentro de la propuesta de textos cuyo contenido contradiga o modifique la invitación Pública y en especial lo dispuesto en las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente documento.
k) Cuando no allegue la información solicitada por EL DADEP con el fin de aclarar sus propuestas o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
l) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.

m) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA

El INTENALCO Educación Superior declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a esa decisión.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad los anexos (cuando a ello haya lugar), presentar los de manera escrita y firmados.

ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXO No. 2 – OFERTA ECONOMICA

ANEXO No. 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS (FICHAS TECNICAS)

ANEXO No. 4 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO No. 10 – CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

ANEXO No. 11 – DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995